



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN D N°

509-21

Salta, 16 DIC 2021
Expediente N° 12.017/21

VISTO, las Resoluciones D N° 236/21, D N° 237/21, D N° 238/21, D N° 239/21, D N° 240/21, D N° 241/21, D N° 242/21, D N° 284/21 Y D N° 285/21; y

CONSIDERANDO

Que mediante las resoluciones aludidas se aprueban los contratos de servicios de las diferentes áreas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en los contratos, se contempla un incremento supeditado a la distribución de presupuesto en el presente ejercicio.

Que analizada la situación presupuestaria de esta unidad académica y ante la situación económica actual, la Señora Decana considera excepcionalmente un incremento del 35% al personal técnico de Informática y 30% a contratos administrativos y servicios generales, a partir del mes de junio del 2021 a diciembre del mismo año.

Que se cuenta con el crédito para afrontar dicha erogación, conforme a la proyección oportunamente realizada por la Dirección General Administrativa Económica, obrante a fojas 274 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el incremento del 35% para el personal técnico contratado en el área de Informática y del 30% para el personal contratado en áreas administrativas y servicios generales de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre el monto estipulado en los contratos y respectivas Resoluciones aprobatorias, a partir del mes de junio del 2021 a diciembre del mismo año.

ARTÍCULO 2°: Imputar la suma total de pesos: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 48/100 (\$428.924,48), originados por el incremento del 35% y 30% en los valores de Contratos de Servicios, en las partidas 3 – servicios no

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN D N°

509-21

16 DIC 2021

Salta,

Expediente N° 12.017/21

Personales, 4 – Servicios Técnicos y Profesionales, 6 – de Informática y Sistemas computarizados; 3 – servicios no personales, 3 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza, 5 – Limpieza, aseo y fumigación y 3 – servicios no personales, 9 – Otros Servicios, 9 – Otros n.e.p., partida específica CONTRATOS de ésta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

cca


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA